



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2374

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS COMISIÓN PRO DESARROLLO DE LA COLONIA PASO REAL, DISTRITO DE VILLA CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, SAT CONSULTORA DE ASISTENCIA TÉCNICA MULTIDISCIPLINARIA "TAJY", SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 12 de noviembre de 2021.

VISTO: La Resolución N° 1752 del 08/09/21 y sus modificaciones; la Nota presentada el 21/10/20, (Expediente N° 08898-20, reimpreso); la Resolución N° 2093 del 13/10/21; el Dictamen Social DGSO 170/21 del 04/11/21; el Memorando MDEPP 2534-2021 del 29/10/21; el Memorando FONAVIS/DCRI/171/2021 del 11/11/21; el Memorando FONAVIS/DSGO/372/2021 del 11/11/2021; el Memorando FONAVIS/ DICH/1067/2021 del 11/11/2021; el Dictamen DGJN N° 1541/2021 del 12/11/21; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 1752 del 8 de setiembre de 2021, se dispone: "Art. 1°) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 03/2021 Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Vivienda Nueva o Usada para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socio-económica, según propuesta presentada por la Dirección General del FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...*", rectificada por Resolución N° 1819 del 15 de setiembre de 2021 y modificada por Resolución N° 2299 del 4 de noviembre de 2021.

Que, por Nota presentada el 21 de octubre de 2020, el SAT Consultora de Asistencia Técnica Multidisciplinaria "Tajy", solicita la reconstrucción de la Carpeta Técnica Expediente N° 08898/20 correspondiente al Proyecto "Comisión Pro Desarrollo de la Colonia Paso Real", Distrito de Villa Curuguay, Departamento Canindeyú.

Que, por Resolución N° 2093 del 13 de octubre de 2021, se establece: "...Art. 1°) *RENOVAR la habilitación y registro del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) Consultora de Asistencia Técnica Multidisciplinaria "TAJY", con RUC N° 80106851-7, por el plazo de dos (2) años, con vigencia a partir del 1 de junio de 2021, de conformidad a la normativa vigente, en el marco del Programa FONAVIS...*".

Que, por Dictamen Social DGSO 170/21 del 4 de noviembre de 2021, de la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social de la "Comisión Pro Desarrollo de la Colonia Paso Real", Distrito de Villa Curuguay, Departamento Canindeyú, y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	65
TOTAL	65

Que, por Memorando MDEPP 2534-2021 del 29 de octubre de 2021, el Departamento de Planificación Presupuestaria informa: "...cumplimos en proporcionar el informe de disponibilidad presupuestaria conforme al siguiente detalle: CLASE DE PROGRAMA. 2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS. PROGRAMA: 1- SOLUCIONES HABITACIONALES ADECUADAS. ACTIVIDAD 4- SUBSIDIO HABITACIONAL. UNIDAD RESPONSABLE: 01- MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT. OG. 877. FF. 20. OF. 4. DPT. 99. PRESUPUESTO VIGENTE 117.793.394.761. PREVISIONES Y COMPROMISOS. 112.839.840.353. SALDO DISPONIBLE 2021. 4.953.554.408...".

Que, por Memorando FONAVIS/DCRI/171/2021 del 11 de noviembre de 2021, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para viviendas rurales en territorio del INDERT. b) Que el terreno es propiedad del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) y cuenta con Título de Propiedad. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2374

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS COMISIÓN PRO DESARROLLO DE LA COLONIA PASO REAL, DISTRITO DE VILLA CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, SAT CONSULTORA DE ASISTENCIA TÉCNICA MULTIDISCIPLINARIA "TAJY", SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 12 de noviembre de 2021.

-2-

reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema Tradicional, cuenta con cimiento de piedra bruta, paredes de ladrillo común, revocado en el interior y exterior, techo de tejas, tejuelones y tirantes de H°A° prefabricados, piso de la vivienda es de cerámica nacional, revestimiento y piso en baño es de cerámica esmaltada, y azulejos en la cocina y lavadero, puertas de chapa doblada y ventanas metálicas con vidrio. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Pro Desarrollo de la Colonia Paso Real, para el inicio de obras...".

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/372/2021 del 11 de noviembre de 2021, la Dirección General del FONAVIS, remite para su autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Conjunto Habitacional del Grupo Organizado "Comisión Pro Desarrollo de la Colonia Paso Real", Distrito de Villa Curuguaty, Departamento Canindeyú, detallándose cuanto sigue: consta de 65 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Consultora de Asistencia Técnica Multidisciplinaria "Tajy", cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Villa Curuguaty, Departamento de Canindeyú, con Finca N° 3663, Padrón N° 3919, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 5.654.077.000, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 297.583.000, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 5.951.660.000.

Que, por Memorando FONAVIS/DICH/1067/2021 del 11 de noviembre de 2021, la Dirección de Conjuntos Habitacionales dependiente de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 5.654.077.000, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público.

Que, por Dictamen DGJN N° 1541/2021 del 12 de noviembre de 2021, la Dirección General Jurídica y Notarial se expide en los siguientes términos: "...de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la construcción de 65 (sesenta y cinco) viviendas del proyecto Comisión Pro Desarrollo de la Colonia Paso Real, del Municipio de Villa Curuguaty, Departamento de Canindeyú, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 170 del 4/11/2021 a cargo del SAT Consultora de Asistencia Técnica Multidisciplinaria Tajy. 2- AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS. 3- AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista obra adjunta al Dictamen Social DGSO N° 170 del 04/11/2021... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidas por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando M-DEPP N° 2534 del 29/10/2021 (fotocopia). 6. IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el punto 5° del presente documento en la partida



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2374

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS COMISIÓN PRO DESARROLLO DE LA COLONIA PASO REAL, DISTRITO DE VILLA CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, SAT CONSULTORA DE ASISTENCIA TÉCNICA MULTIDISCIPLINARIA "TAJY", SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 12 de noviembre de 2021.

-3-

presupuestaria correspondiente. 7. **DISPONER** la presentación obligatoria de las pólizas exigidas en la reglamentación...".

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR** la Lista de sesenta y cinco (65) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados "Comisión Pro Desarrollo de la Colonia Paso Real", Distrito de Villa Curuguay, Departamento de Canindeyú, SAT Consultora de Asistencia Técnica Multidisciplinaria "Tajy", seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 03/2021, presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO 170/21 del 4 de noviembre de 2021 y recomendada por la Dirección General del FONAVIS por Memorando FONAVIS/DSGO/372/2021 del 11 de noviembre de 2021, de conformidad al Dictamen DGJN N° 1541/2021 del 12 de noviembre de 2021, que se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección General del FONAVIS correspondiente al Proyecto "Comisión Pro Desarrollo de la Colonia Paso Real", Distrito de Villa Curuguay, Departamento de Canindeyú, SAT Consultora de Asistencia Técnica Multidisciplinaria "Tajy".
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los desembolsos en el marco del proyecto, conforme a los Memorandos MDEPP 2534-2021 del 29 de octubre de 2021, FONAVIS/DICH/1067/2021 del 11 de noviembre de 2021 y el Dictamen DGJN N° 1541/2021 del 12 de noviembre de 2021, según siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2021 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2021 Gs.	(*) Monto Segundo Desembolso SAT 2022 Gs.	(*) Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2022 Gs.
5.654.077.000	270.530.000	2.556.508.500	270.530.000	2.556.508.500

(*) Los montos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, están sujetos a la aprobación del PGN 2022.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2374

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS COMISIÓN PRO DESARROLLO DE LA COLONIA PASO REAL, DISTRITO DE VILLA CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, SAT CONSULTORA DE ASISTENCIA TÉCNICA MULTIDISCIPLINARIA "TAJY", SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 12 de noviembre de 2021.

-4-

- Art. 5°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 4° de la presente Resolución en la partida presupuestaria en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público.
- Art. 6°) DISPONER** que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 7°) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los sesenta y cinco (65) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, y a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 8°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 2374 del 12/11/21.

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comisión Pro Desarrollo de la Colonia Paso Real

Distrito: Villa Curuguaty

Departamento: Canindeyú

SAT: Consultora de Asistencia Técnica Multidisciplinaria "Tajy"

Orden	Apellido y Nombre	Nº de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o Concubino	Nº de Cédula de Identidad	Nivel
1	MORINIGO DUARTE, GLADYS CELESTE	3.781.245	4
2	GARCIA CANDIA, GUILLERMINA	6.527.487	4
3	PEREDES SALDIVAR, SINFORIANO RAMON	2.396.171	TORRES RIERA, AMADA ESTHER	4.144.387	4
4	MARTINEZ VERA, JORGELINA	6.368.866	ALFONZO AGUERO, JUAN	5.081.467	4
5	FIGUEREDO, NICOLAS	5.081.437	DAISY LETICIA, VERA MIRANDA	7.630.606	4
6	MARTINEZ VERON, LIDA AGUSTINA	5.138.823	4
7	BOGADO ESQUIVEL, MARIA LILIANA	6.313.136	4
8	CABRERA, CELINA	6.870.242	ALFONZO AGUERO, CEBASTIAN	5.081.476	4
9	ALVAREZ VILLAR, SUNILDA	4.465.461	VELAZQUEZ ARIAS, CARLOS ANTONIO	2.131.975	4
10	ALVAREZ VILLAR, HILARIO	2.680.160	4
11	GAVILAN COLMAN, CESAR	3.193.321	BENITEZ GALEANO, MARIA MARTA	3.435.323	4
12	GAMARRA PERALTA, ALBINO	2.611.839	SILVA GARCETE, ZULMA	4.144.385	4
13	VILLALBA, FELIPE	3.784.041	VILLALBA DE VILLALBA, CASTORINA	4.120.367	4
14	MEDINA DE CARTAMAN, FLORA	3.293.228	4
15	GAMARRA PERALTA, EUGENIO	2.108.650	TORRE ACOSTA, NELIDA	1.456.157	4
16	BARRIOS AYALA, GUILLERMO	5.872.032	PALMA ESQUIVEL, DEISY VANESA	6.870.267	4
17	DUARTE CAÑETE, AGUSTIN	3.363.713	CANO, ROSALBA	3.363.700	4
18	SANABRIA DIAZ, EUGENIO	1.278.149	PAYON AQUINO, SILVINA	3.820.451	4
19	ROJAS PEREIRA, YSIDORO	1.813.582	PERALTA, MARIA DEL ROSARIO	1.525.203	4
20	LEZCANO OVELAR, FRANCISCO	3.887.306	AREVALOS PAREDES, REMIGIA	1.898.077	4
21	LOPEZ BARRETO, ALCIDES	5.677.671	GESPEDES RAMIREZ, MARIA ELVA	6.703.337	4
22	GIMENEZ CARDOZO, CINTHIA CAROLINA	5.249.971	YNSFRAN CHAPARRO, CELESTINO	4.464.123	4
23	BENITEZ DE ACHUCARRO, JUANA ELSA	2.834.445	4
24	ACHUCARRO BENITEZ, LUIS ROMER	4.567.168	ORTELLADO RIOS, AUDA ALICIA	7.127.034	4
25	MAIDANA AVALOS, BLANCA	5.426.309	4
26	SCHMIDT KIRSCHKE, PEDRO PABLO	6.917.317	ESCOBAR RIOS, MERCEDES	5.828.855	4
27	RAMIREZ AVALOS, SABINO	1.030.078	HERRERA GOMEZ, BEATRIZ	3.820.450	4
28	BARRETO LEGUIZAMON, RAMON	2.683.044	SALINAS ROJAS, IRENE	2.120.469	4
29	BARRETO LEGUIZAMON, IGNACIO	2.528.812	LOPEZ ORTIGOZA, JULIANA	3.738.458	4
30	VILLALBA GONZALEZ, LOURDES BEATRIZ	3.258.525	AQUINO RAMOA, FLORENCIO	3.024.987	4
31	GALEANO AVEIRO, EDGAR	5.851.340	CAÑETE TOGUE, MARIZA	5.872.019	4
32	CAÑETE ARANDA, AVELINO	1.893.250	TOGUE DE CAÑETE, BERNARDA	5.109.954	4
33	MOREL COITEU, MARCIANO	1.033.708	AQUINO, LIMPIA CONCEPCION	3.820.448	4
34	ÇACERES MARTINEZ, DEMETRIO	3.872.728	BARRETO LEGUIZAMON, CATALINA	3.476.113	4
35	BENITEZ AREVALOS, TORIBIO	4.322.722	LOPEZ BENITEZ, IGNACIA RAMONA	2.993.788	4



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 2374 del 12/11/21.

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comisión Pro Desarrollo de la Colonia Paso Real

Distrito: Villa Curuguaty

Departamento: Canindeyú

SAT: Consultora de Asistencia Técnica Multidisciplinaria "Tajy"

Orden	Apellido y Nombre	Nº de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o Concubino	Nº de Cédula de Identidad	Nivel
36	MARIN LOPEZ, PLACIDO	3.889.246	GIMENEZ CARDOZO, RAMONA	5.249.983	4
37	PERALTA, LETICIA	7.478.625	GONZALEZ FLORES, ALEJANDRO	6.060.148	4
38	CAÑETE AREVALOS, JUAN CARLOS	4.097.071	BRITZ OCAMPO, GRISELDA NOEMI	6.346.140	4
39	VILLALBA ROMERO, BERNARDA	3.035.139	4
40	MEZA ZARATE, MARIBEL	5.925.747	4
41	LOPEZ BARRETO, NORMA	4.755.105	SOSA DUARTE, ABRAHAN	3.568.872	4
42	CUBILLA ALVAREZ, ARNALDO	5.081.416	AQUINO GONZALEZ, VERONICA ARAMI	6.627.392	4
43	DUARTE, MARCOS	5.068.668	GUILLEN SILVA, NELLY ROSA	5.088.795	4
44	ZORRILLA NAVARRO, MARIO EMILIO	3.575.398	SILVA GARCETE, NORA MABEL	3.932.302	4
45	GARCIA, MERCEDES	5.088.793	4
46	GUILLEN SILVA, ALEX ADAN	5.081.411	BENITEZ ZORRILLA, MARIA CLAUDIA	5.514.804	4
47	DELVALLE CABRERA, JUAN	2.047.639	VILLASANTI DE DELVALLE, MARIA SEGUNDA	2.950.255	4
48	ACOSTA VELAZQUEZ, OSCAR DANIEL	5.081.449	LEON VERA, MARLENE	6.866.968	4
49	LEZCANO ACOSTA, MILCIADES IGNACIO	4.039.187	BOGADO, MARIA VERONICA	7.013.081	4
50	LARROZA ESPINOLA, ARLINDO	4.465.478	AMARILLA CHAPARRO, ZUNILDA	3.674.455	4
51	LOPEZ BARRETO, OSCAR	5.383.321	OVELAR FLECHA, BLANCA ADALINA	5.928.914	4
52	RECALDE DE MORINIGO, MAZARIA	2.993.767	MORINIGO BENITEZ, ANTONIO	1.781.904	4
53	VARRETO CARDOZO, VICTORIANO	2.286.036	LEGUJAMON DE BARRETO, GREGORIA	3.738.445	4
54	BENITEZ VALDEZ, EMANUEL	5.918.114	MARTINEZ CESPEDES, ELIZABETH	5.876.270	4
55	BALBUENA ROJAS, DERLIS RAMON	1.033.365	VASQUES CANTEIRO, MIRIAN	6.142.067	4
56	PERALTA PAREDES, CELESTINO	3.324.178	ALVAREZ MANCUELLO, ISABELINA	3.820.445	4
57	MARTINEZ CESPEDES, LUIS ALBERTO	4.595.592	RUIZ DIAZ AVEIRO, ELIADA	5.871.986	4
58	VILLAR GALEANO, MARIO	2.248.785	TOGUE DE VILLAR, ANGELINA	3.875.645	4
59	MENDEZ PEREZ, ALICE LIZ	4.256.824	4
60	VELAZQUEZ CACERES, PORFIRIA	6.024.568	4
61	GAMARRA BAEZ, CELIA	6.849.563	4
62	VALDEZ LOPEZ, SONIA BEATRIZ	3.259.031	4
63	DOSANTOS, IGNACIO	2.448.579	GONZALEZ, MARIA DE LA NIEVE	4.144.386	4
64	GONZALEZ RAMIREZ, ROCIO MABEL	5.925.777	4
65	MEDINA, RAMON	1.764.362	GARCIA DE MEDINA, LAUDELINA	3.487.688	4